

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2022/6654 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público Estabilización Empleo Temporal.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 280 de fecha 27 de diciembre de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la modificación de la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan

Que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 280 /2022 del día 27 de diciembre de 2022, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1
AUXILIAR DE POLICIA LOCAL	E	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	PLAZAS	OBSERVACIONES
DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO	C1	1	Vinculado a ejecución de programa subvencionado
LIMPIADOR/A	E	2	--
VIGILANCIA PISCINA MUNICIPAL	E	2	Fijo-discontinuo vinculado estacionalidad servicio
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	1	--

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso

contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuerte del Rey, 27 de diciembre de 2022.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.